

TEXTO DEFINITIVO

LEY ASA-2606

(Antes Ley 25627)

Sanción: 31/07/2002

Promulgación: 22/08/2002

Publicación: B.O. 23/08/2002

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO – SALUD

**INCLUSIÓN DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE USO Y APLICACIÓN EN
MEDICINA HUMANA QUE CONTENGAN ESTEROIDES ANABÓLICOS ENTRE
LOS MEDICAMENTOS DE VENTA BAJO RECETA ARCHIVADA**

Artículo 1 - Inclúyese entre los medicamentos de venta bajo receta archivada, en los términos del artículo 9º inciso 2) de la [Ley 17565](#), a todas las especialidades de uso y aplicación en medicina humana que contengan esteroides anabólicos.

Artículo 2 - Todas las especialidades medicinales incluidas en el artículo anterior deben consignar obligatoriamente en su envase y rotulado la leyenda: **“Venta bajo receta archivada - En farmacias únicamente”**. La venta o dispensación de las mismas fuera de los establecimientos farmacéuticos configura ejercicio ilegal de la farmacia, en los términos del artículo 1º de la [Ley 17565](#).

Artículo 3 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días de su publicación.

LEY ASA-2606
(Antes Ley 25627)
Tabla de Antecedentes

| Artículo | Fuente |
|-----------------|--|
| Arts. 1° a 2° | Arts. 1° a 2°, texto original |
| Art. 3° | Art. 3° texto original no se considera cumplido por falta de reglamentación. |

Artículos Suprimidos:

Artículo 4°, de forma.

REFERENCIAS EXTERNAS

Ley 17565